

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 20 de septiembre de 2022. A Despacho de la señora juez informando que la parte convocada solicitó el aplazamiento del interrogatorio de parte programado para el día 21 de este mismo mes y año. Provea usted.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00170-00
Proceso: Prueba Anticipada -Interrogatorio de Parte
Solicitante: Raúl Grajales Lemos
Convocado: Águeda Pizarro de Rayo
Auto: 1623

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por la parte convocada y, en vista que allega prueba de encontrarse fuera del país hasta el 28 de septiembre de los corrientes, el Juzgado accederá a ello posponiendo la diligencia de interrogatorio de parte como prueba extra procesal y fijará nueva fecha y hora para su celebración.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: POSPONER la diligencia de interrogatorio de parte solicitada como prueba extraprocesal agendada para el día 21 de septiembre de 2022, por los motivos expuestos anteriormente.

SEGUNDO: PROGRAMAR para el día 14 de octubre de 2022 a las 9:00 a.m., la celebración del interrogatorio de parte a la señora Águeda Pizarro de Rayo, la cual se desarrollará de forma virtual a través de la plataforma LifeSize.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caae429dc2c235b86672f1650fbfb385d8757621bf88a08e8acffb8d5eb25bcd**

Documento generado en 20/09/2022 06:02:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>